



credencial de discapacidad.

En la actualidad existe mucho desconocimiento sobre qué es y qué beneficios conlleva la Credencial de Discapacidad. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.015, es de vital importancia que las personas en situación de discapacidad realicen esta solicitud y/o postulación, a fin de obtener mayores oportunidades laborales en el mercado. Sé parte de nosotros y regístrate en nuestro sitio web www.randstad.cl. En Randstad, #YoelijoIncluir.



1. ¿Qué es la Credencial de Discapacidad?

La Credencial de Discapacidad es una herramienta física del SENADIS que permite a la persona con discapacidad acceder a todos los beneficios establecidos en la Ley N°20.422.

2. ¿Qué tipo de población puede postular a la Credencial de Discapacidad?

Las personas naturales cuya discapacidad haya sido certificada por la COMPIN.

3. ¿Cuáles son los pasos a seguir para solicitar o postular a la Credencial de Discapacidad?

Paso 1: Calificación de la Discapacidad

A. Dirigirse a la Comisión de Medicina Preventiva y de Invalidez (COMPIN) que corresponde a su domicilio, ellos iniciarán el proceso de calificación o lo derivarán al Centro de Salud correspondiente.

B. Dirigirse directamente al Centro de Salud que lo atiende, ya sea al consultorio, al Centro de Salud Familiar (CESFAM), o al Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR), para comenzar el proceso de calificación.

Paso 2: Certificación de Discapacidad

Una vez entregado el expediente de calificación en la Comisión de Medicina Preventiva y de Invalidez (COMPIN), la institución realizará la certificación de discapacidad, lo cual contempla:

- Porcentaje de discapacidad global
- Causa principal de discapacidad
- Vigencia de la certificación
- Existencia o no de movilidad reducida.

Paso 3: Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND)

El Registro Civil realizará la inscripción de la persona con discapacidad en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y emitirá la Credencial de Discapacidad con la que posteriormente se podrá acreditar dicha condición. La Credencial de Discapacidad es enviada al domicilio que informó en la Comisión de Medicina Preventiva y de Invalidez (COMPIN).



credencial de discapacidad.

4. ¿Qué documentos debo presentar para efectuar mi postulación o solicitud de la Credencial de Discapacidad?

Tanto en la COMPIN como en el CESFAM se elaborarán tres informes obligatorios:

- Informe Biomédico Funcional
- Informe Social y de Redes de Apoyo
- Informe de Desempeño "Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC).

Además, debe adjuntar:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante.
- En caso de que el solicitante sea estudiante, debe presentar certificado de estudios básicos, medios y superior.
- Si el solicitante es beneficiario de pensión de algún sistema, adjuntar última liquidación de pago, y fotocopia de resolución de invalidez.

5. ¿Existe algún periodo para efectuar este tipo de trámite?

La solicitud de la credencial de discapacidad se puede realizar durante todo el año.

6. ¿Cuál es el tiempo de duración y costo del trámite?

El trámite demora 21 días hábiles y no presenta costos asociados.

7. ¿Cuáles son los beneficios de la obtención de la Credencial de Discapacidad?

Las personas en situación de discapacidad que tengan la Credencial de Discapacidad podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Aumento de las posibilidades de obtener un empleo.
- Postulación a Programa de Ayudas Técnicas de SENADIS.
- Postulación a Fondos Concursables de SENADIS.
- Uso de estacionamiento exclusivo para personas en situación de discapacidad.
- Rebajas arancelarias en la importación de vehículos y de ayudas técnicas.
- Postular a subsidios habitacionales u otras prestaciones sociales asociadas a la condición de discapacidad.
- Acceder a los beneficios dirigidos a las personas en situación de discapacidad brindados por SENADIS y por otras instituciones públicas que exijan acreditar la discapacidad.